CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE REPORTES ESTRATÉGICOS DE INFORMACIÓN OPORTUNA"

APARTADO I

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

"SERVICIO DE REPORTES ESTRÁTEGICOS DE INFORMACIÓN OPORTUNA"

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
(Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, México, D.F.)

La Oficina de la Presidencia de la República, en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"**, por conducto de la Coordinación General de Administración, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, México, D.F., realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el **"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE REPORTES ESTRATÉGICOS DE INFORMACIÓN OPORTUNA"**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 3 fracción IX, 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 40 tercer párrafo 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 y 88 su Reglamento así como las demás disposiciones aplicables vigentes.

"LA CONVOCANTE" invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a participar en el procedimiento de contratación de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. ITP-013-2015 EN COMPRANET IA-002000999-N41-2015,** para el **"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE REPORTES ESTRATÉGICOS DE INFORMACIÓN OPORTUNA,"** de conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, esta invitación se difunde en el sistema CompraNet y en la página Web de **"LA CONVOCANTE"**.

El Subcomité revisor de convocatorias, en su **Novena Sesión, de fecha 25 de mayo de 2015**, revisó, sancionó y aprobó la convocatoria para el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas relativa al **"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE REPORTES ESTRATÉGICOS DE INFORMACIÓN OPORTUNA".**

Los participantes al presentar formalmente a **"LA CONVOCANTE"** sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo, todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los participantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

El procedimiento de invitación se realiza en atención a la solicitud de la **Dirección General Adjunta de Administración de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República**, mediante oficio número **CCSVGR/DGAA/SPC/081/2015, de fecha 13 de mayo de 2015** de acuerdo a las especificaciones contenidas en anexos y requerimientos técnicos, así como las condiciones relativas al plazo, características, especificaciones, lugar de entrega y las condiciones de pago que se encuentran detalladas en el cuerpo de la presente, por lo que el anexo técnico en el que se detallan las características y especificaciones del servicio a contratar, así como la demás información requerida, fue elaborado por la **Dirección General de Monitoreo de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República**, cumpliendo con lo que dispone el numeral 7.1.2 "Solicitud de Contratación", de las "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" (POBALINES), de la Oficina de la Presidencia de la República; que atendiendo al mismo numeral, la investigación de mercado para la presente solicitud de contratación, fue elaborada bajo la responsabilidad de la Dirección antes citada, por ser el área especializada y requirente del servicio, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en dicha investigación se acredita la razonabilidad de los precios de mercado. De conformidad con lo dispuesto en el numeral RMSG-9 de las Disposiciones Administrativas y de Operación que deberán observar las Unidades Responsables de la OPR, y por ser el área requirente del servicio solicitado, fue la directamente responsable de la identificación y selección de los prestadores de servicios que serán invitados a participar en el procedimiento de contratación; que la selección de los prestadores de servicios que serán invitados, se hizo en total concordancia con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y por lo tanto, éstos cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales están relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse; que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral RMSG-10 de las Disposiciones Administrativas y de Operación que deberán observar las Unidades Responsables de la OPR., antes referidos, la **Dirección General de Monitoreo de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República** estableció los requisitos y perfiles que deberán cumplir los prestadores de servicios que serán invitados a participar en el procedimiento, así como definió los criterios para la evaluación de las proposiciones a fin de determinar la adjudicación del contrato respectivo.

1. De conformidad con el artículo 26 Bis Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "mixto".

   Para este procedimiento de invitación **NO** se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial o transmitidas por el sistema CompraNet.

2. **CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.**

   En los términos del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Invitación tiene el carácter "Nacional".

   De conformidad con el artículo 77, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la difusión en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad de la presente invitación es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que han sido invitadas por La Oficina de la Presidencia de la República.

PROCEDIMIENTO No.

(IA-002000999-N41-2015)

El presente procedimiento corresponde a la contratación del servicio para el **"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE REPORTES ESTRATÉGICOS DE INFORMACIÓN OPORTUNA"**, el cual está conformado **por una partida única**, de acuerdo a lo siguiente:

Esta convocatoria comprende la contratación de los servicios descritos en el **Anexo No. 1**, comprendidos en una partida única, por lo tanto la asignación del contrato será para aquel licitante que reúnan las condiciones, legales, técnicas y económicas más convenientes para La Oficina de la Presidencia de la República derivado de la evaluación binaria.

Si al momento de la evaluación técnica y económica detallada se advierte que algún licitante no cumple con alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria o en alguno de sus Anexos será descalificado durante la evaluación cualitativa.

La contratación motivo de la presente invitación se formalizará con el participante que resulte adjudicado del procedimiento de conformidad con lo señalado en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma español.

4. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

La presente convocatoria a cargo de La Oficina de la Presidencia de la República cuenta con la autorización presupuestal de contratación anticipada, de conformidad con el número de control **SP-264-15 de fecha 26 de mayo de 2015** para celebrar la contratación correspondiente de los servicios de la invitación.

Los participantes manifiestan por escrito bajo el Formato "A" conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria.

CONVOCATORIA

APARTADO II

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Partida	Descripción del Servicio	Unidad	Cantidad
Única	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE REPORTES ESTRATÉGICOS DE INFORMACIÓN OPORTUNA	Servicio	UNO

La descripción del servicio que conforma la presente Invitación se describe en el **Anexo No. 1 "Especificación técnica detallada del servicio solicitado"**.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE" para la partida única, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el solvente más bajo de acuerdo al comparativo económico que realice **"LA CONVOCANTE"** durante el proceso de evaluación y el criterio de evaluación binaria.

El contrato que se genere en el procedimiento de contratación se formalizará con el participante que después de la evaluación binaria, técnica, administrativa y económica haya presentado la propuesta solvente más baja en la partida única para **"LA CONVOCANTE"** de los servicios requeridos.

6. **LA PRESENTE CONVOCATORIA LA INTEGRAN 4 ANEXOS, LOS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS PARTICIPANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

- **Anexo No. 1 "Especificación técnica detallada del servicio solicitado"**, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades legales para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).
- **Anexo No. 2 "Formato para la presentación de la propuesta económica"**, (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades legales para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).
- **Anexo No. 3 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por "LA CONVOCANTE"**, (Los participantes podrán considerar los formatos para cumplir con los requisitos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**, los cuales deberán presentarse firmados por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades legales para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).
- **Anexo No. 4 "Formatos informativos de la convocatoria"**, (Estos formatos corresponden a información que **"LA CONVOCANTE"** da a conocer a los Participantes referentes al procedimiento de adjudicación).

7. **ESCRITO DE NORMAS: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 PÁRRAFO 1° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las, normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, de acuerdo a lo señalado en el **Anexo No. 3 que forma parte de la convocatoria identificado como Formato C.**

8. **PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

a) **Vigencia:** El licitante deberá prestar el servicio por el periodo comprendido a partir del día siguiente de comunicado el fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2015.

b) **Lugar de recepción de los entregables por el servicio**: El proveedor adjudicado deberá proporcionar de de manera personal dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, en dos CD´s, en formato PDF en la Dirección General de Monitoreo de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, sita en Av. Nuevo León 210, séptimo piso, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, con el titular de la Dirección de Monitoreo, teléfono, 5093 5300 extensión 1649. el Reporte de Análisis Estratégico se proveerá acompañado de un recibo indicando la fecha y el periodo que se entrega, el Reporte será, evaluado aprobado y resguardado por la **Dirección General de Monitoreo de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.** De acuerdo a lo señalado en el **Anexo No. 1.** Después de entregar los reportes el proveedor deberá continuar en comunicación con la Dirección General de Monitoreo de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República para atender y resolver cualquier duda o modificación que se genere con motivo de su revisión.

c) **Prestación del Servicio**: El licitante adjudicado deberá prestar el servicio motivo de la presente convocatoria a entera satisfacción de la **Dirección General de Monitoreo** quien verificará que el servicio sean prestado de conformidad con lo solicitado en la convocatoria.

9. PENAS CONVENCIONALES:

"LA CONVOCANTE" aplicará una pena convencional de acuerdo a lo siguiente:

El porcentaje de penalización por atraso en el servicio motivo de la invitación será del 1% por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no prestado en tiempo sin incluir el IVA.

En caso de deficiencia en la prestación del servicio, ésta se calculará por la Dirección General de Monitoreo de La Oficina de la Presidencia de la República en razón de que si el licitante adjudicado no cumple con la entrega del servicio requerido y descrito en el Anexo No. 1 de la presente convocatoria en las condiciones requeridas, la pena se aplicará en proporción al párrafo anteriormente citado.

El conjunto de dicha penalización no podrá exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

Deductivas:

En caso de existir deductivas **"LA CONVOCANTE"** por conducto de la **Dirección General de Monitoreo de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República** deberá notificarlo al licitante la aplicación de deductivas por deficiencia en la calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y efectuará el descuento correspondiente al servicio prestado deficientemente en la facturación siguiente.

En caso de existir un servicio mal ejecutado por parte del Licitante Ganador se aplicara una deductiva del 10% del importe del servicio con motivo de la prestación deficiente de los servicios a cargo del proveedor, estas deductivas serán notificadas por la **Dirección General de Monitoreo de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República**, a "El Licitante Ganador", a fin de que previa conciliación, se descuente el monto de las deductivas, aplicándose en la factura correspondiente; así mismo, si el "El Licitante Ganador" llegase acumular un total de 5 deductivas en el periodo contratado, será motivo de recisión de contrato.

El conjunto de dicha penalización no podrá exceder del 10% del monto total del contrato.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

a) Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación por el 20% (veinte por ciento) del importe máximo del contrato sin considerar el I.V.A. y antes de cualquier descuento.

b) Para la elaboración de la garantía de cumplimiento mediante fianza, se deberá considerar en su texto el que se señala en el **Formato O del Anexo No. 4** (artículo 55 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y artículo 79 de su Reglamento).

c) De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada a más tardar dentro de los 8 días hábiles siguientes a la firma del contrato.

d) Atendiendo a las características de la prestación del servicio solicitado en la presente invitación, la garantía

de cumplimiento de contrato se hará efectiva en su caso, por el total del monto garantizado de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el criterio de interpretación No. AD-02/2011 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

APARTADO III

La contratación del servicio corresponde al ejercicio fiscal 2015.

11. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN.

a) Para agilizar el presente acto, el licitante participante deberá presentar sus preguntas sobre el contenido de la presente convocatoria y sus anexos, por escrito, preferentemente en papel membretado y en disco compacto (CD) o USB, en formato (WORD o EXCEL) libre de virus; así mismo de conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones, en la Dirección de Adquisiciones, con domicilio en: en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, México, D.F., teléfono 50 93 48 00 ext. 6918 y 6868 o por correo electrónico a las siguientes direcciones jorge.santana@presidencia.gob.mx, coralia.rojas@presidencia.gob.mx, lreyes@presidencia.gob.mx y jcferegrino@presidencia.gob.mx. En el caso de que los licitantes opten por presentar sus propuestas electrónicas a través del sistema CompraNet, deberán transmitirlas de acuerdo a lo que señala el sistema dando cumplimiento al periodo establecido en esta convocatoria.

b) En cumplimiento con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria a la invitación, **deberán presentar un escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de invitación de conformidad con el Anexo No. 3 Formato M.**

c) Solamente podrán formular aclaraciones las personas que den cumplimiento al párrafo anterior y que cumplan con lo solicitado en el inciso a) del numeral 11, de acuerdo al tiempo establecido, sin embargo podrán asistir a los eventos cualquier persona interesada de conformidad con lo que señala el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) La o las juntas de aclaraciones, se realizarán de manera presencial, a las cuales podrán asistir los licitantes interesados en el procedimiento.

e) El acto será presidido por el representante de la Dirección de Adquisiciones o el servidor público facultado para ello, quién será asistido por un representante del área técnica y/o del área requirente del servicio, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes, relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria a la invitación.

f) Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de La Oficina de la Presidencia de la República en la mencionada Junta de Aclaraciones.

g) Las respuestas y aclaraciones se harán del conocimiento de los participantes en la Junta de Aclaraciones de esta invitación nacional mixta. Los participantes que no se presenten, aceptan todos los acuerdos tomados en dicha Junta sin perjuicio para La Oficina de la Presidencia de la República.

h) La Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la invitación se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, México, D.F., el día **04 de junio de 2015 a las 11:30 horas.**

i) **"LA CONVOCANTE"** levantará el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente y en el mismo acto será entregada copia de la misma a los licitantes que asistan. El Acta de la Junta de Aclaraciones formará parte integral de la convocatoria a la invitación.

j) Las preguntas recibidas con posterioridad al día y hora del Acto de Junta de Aclaraciones a la convocatoria a la invitación, por resultar extemporáneas no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto aquellas que serán contestadas en caso de que La Oficina de la Presidencia de la República determine celebrar ulteriores Juntas de Aclaraciones relacionadas con la convocatoria a la invitación de acuerdo a lo que señala el Artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

k) **"LA CONVOCANTE"**, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, colocará un aviso en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de La Oficina de la Presidencia de la República, ubicadas en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, México, D.F., en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

l) El acta de la junta de aclaraciones será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma, de ésta se entregará una copia a dichos asistentes y al finalizar el acto se fijará de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la invitación, de la fecha, hora y lugar en que se haya fijado el acta o el aviso de referencia en la Dirección de Adquisiciones de La Oficina de la Presidencia de la República, ubicadas en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, México, D.F.

m) Con fundamento en el Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, La Oficina de la Presidencia de la República podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, en las cuales solo podrán presentar cuestionamientos las personas que hayan manifestado su interés en términos de esta convocatoria, en caso contrario se les permitirá asistir a cualquier persona en calidad de observador sin poder formular preguntas como lo señala el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

n) De conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en las actas de las Juntas de Aclaraciones, se precisará cuál de ellas es la última. En el supuesto de que se presentara alguna inconformidad, ésta se presentará en términos de lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

o) El Acta o las Actas de la Junta de Aclaraciones se incorporarán al sistema CompraNet para consulta de los licitantes que por este medio presentaron propuestas y a fin de que visualicen el documento generado por **"LA CONVOCANTE"**.

12. VISITAS:

No habrá visitas a instalaciones.

13. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes participantes, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en La Oficina de la Presidencia de la República.

Los licitantes que participen de manera presencial, además de presentar su propuesta, deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, CD o USB que contenga los archivos electrónicos en formato WORD o EXCEL de sus propuestas.

Así mismo, en caso de que el licitante participe de manera electrónica en el presente procedimiento, deberá, al momento de incorporar sus propuestas en el sistema CompraNet, anexar los archivos electrónicos de éstas en formato WORD o EXCEL.

a) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

1. Se llevará a cabo el día **08 de junio de 2015 a las 11:30 horas.,** en la Sala de licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de La Oficina de la Presidencia de la República, ubicadas en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, México, D.F., procediendo a la apertura de los sobres que contengan las ofertas técnicas y económicas así como el descargo de las propuestas que se presenten de manera electrónica en el orden que se determine en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

2. Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los participantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente del servicio en conjunto con **"LA CONVOCANTE"**, mismos que se harán saber al momento del fallo.

3. Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar la documentación entregada por los participantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

4. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará de manera presencial, a los cuales podrán asistir los participantes, sin perjuicio de que el fallo pueda notificarse por escrito conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. **"LA CONVOCANTE"** levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar la documentación presentada y el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. El acta será firmada por los participantes asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

6. En todos los casos **"LA CONVOCANTE"** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación; la utilización del criterio será la de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo para la partida única motivo de la presente invitación.

7. **"LA CONVOCANTE"** procederá a realizar el análisis de las proposiciones técnicas y económicas aceptadas y dará a conocer el resultado a los participantes en el acto de fallo, de acuerdo al artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8. Concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones, inicia el periodo de evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la Invitación y de las precisiones derivadas de la o las juntas de aclaraciones. El análisis cualitativo de las propuestas técnicas se llevará a cabo a través de la **Dirección General Adjunta de Administración de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.**

9. Las propuestas desechadas durante la Invitación Nacional Mixta, fundado en el artículo 56 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. Agotados dichos términos, **"LA CONVOCANTE"** podrá proceder a su devolución o destrucción.

10. La Dirección de Adquisiciones, para efectos de notificación, colocará un aviso en las instalaciones de La Oficina de la Presidencia de la República, ubicadas en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, México, D.F., en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los participantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización del dicho evento, dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11. El Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones se incorporará en el procedimiento **IA-002000999-N41-2015** del sistema CompraNet para consulta de los licitantes que por este medio presentaron propuestas y a fin de que visualicen el documento generado por **"LA CONVOCANTE"**.

14. ACTO DE FALLO

El Acto de Fallo de conformidad con el Artículo 29 fracción III y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se llevará a cabo el día **09 de junio de 2015 a las 13:00 horas,** en la sala de licitaciones de La Oficina de la Presidencia de la República, ubicadas en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, México, D.F.

15. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez comunicado el fallo, el participante ganador deberá dirigirse a la **Subdirección de Pedidos y Contratos** adscrita a la Dirección de Adquisiciones, sita en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, México, Distrito Federal, a fin de iniciar los trámites para la elaboración del contrato.

La fecha de firma del contrato que se genere para esta Invitación deberá formalizarse **dentro de los 8 días hábiles posteriores a la notificación del fallo,** como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante adjudicado deberá, para efectos de formalizar el instrumento jurídico que se genere de la presente invitación, así como para cumplir con la normatividad vigente, registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

16. PROCEDIMIENTOS ELECTRÓNICOS

Para el caso de que los participantes contemplen el envío de sus proposiciones a través del sistema CompraNet, las fechas estipuladas para los eventos del procedimiento serán las mismas que se señalan en la presente convocatoria, por lo que deberán dar cumplimiento a los requisitos solicitados en el documento.

17. PARA LA PRESENTE INVITACIÓN NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL, FAX O MENSAJERÍA, SOLO SERÁN CONSIDERADAS LAS PRESENTADAS DE MANERA PRESENCIAL O A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET.

De acuerdo con el Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las propuestas ya presentadas de manera presencial o electrónica no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes. De conformidad con lo señalado, los participantes que lo hagan de manera electrónica deberán presentar sus propuestas cumpliendo con los requerimientos del sistema CompraNet y los señalados en esta convocatoria.

18. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

De conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento. Al efecto, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 fracción VI párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán agruparse para presentar una proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

1.1 **Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes**, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

1.2 Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

1.3 La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Invitación.

1.4 La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

1.5 Estipulación expresa de que, cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

2. En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el punto anterior y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a La Oficina de la Presidencia de la República por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 horas siguientes.

19. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los participantes deberán presentar una sola proposición por el servicio solicitado motivo de la presente Invitación a través de medio electrónico (CompraNet) o de manera presencial de conformidad con los plazos señalados en la presente convocatoria, las cuales deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones solicitadas en el **Anexo N° 1 "Especificación técnica detallada del servicio solicitado"** y con todos los requisitos y condiciones de la convocatoria a la Invitación, así como con las precisiones que se realicen en la o las juntas de aclaraciones.

Las ofertas deberán presentarse en un solo sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica (el sobre cerrado deberá estar debidamente identificado como propuesta técnica y propuesta económica), considerando los requisitos solicitados en los **Anexos 1 y 2** de la presente convocatoria y presentarlos en el lugar, fecha, hora y forma señalados para tal efecto. Asimismo, la documentación correspondiente al **Anexo 3** deberá presentarlo dentro del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Los participantes que lo hagan de manera electrónica deberán presentar sus propuestas cumpliendo con los requerimientos del sistema CompraNet y los señalados en esta convocatoria, de conformidad con lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes que participen de manera presencial, además de presentar su propuesta, deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, CD o USB que contenga los archivos electrónicos en formato WORD o EXCEL de sus propuestas.

Así mismo, en caso de que el licitante participe de manera electrónica en el presente procedimiento, deberá, al momento de incorporar sus propuestas en el sistema CompraNet, anexar los archivos electrónicos de éstas en formato WORD o EXCEL.

20. REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El registro de los participantes se llevará a cabo durante los 30 minutos previos al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo a la hora que marque el reloj ubicado en la sala de licitaciones de La Oficina de la Presidencia de la República, ubicadas en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, México, D.F.

De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento, en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones **"LA CONVOCANTE"** determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, **"LA CONVOCANTE"** podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los participantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de **"LA CONVOCANTE"** que presida el evento, se procederá a

cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a participantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas de conformidad con lo establecido en el artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ***no se aceptará propuesta a ningún participante que la presente después de la hora señalada.***

21. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL

El participante deberá acreditar su existencia legal a la que se refiere el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, considerando el **Formato A** que forma parte del **Anexo No. 3** de la presente convocatoria.

22. FIRMA DE LAS ACTAS GENERADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en el Artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los servidores públicos y los participantes que se designen de entre ellos, rubricarán las propuestas técnicas y económicas que se presenten de acuerdo con la convocatoria de la Invitación.

23. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO.

a) **"LA CONVOCANTE"** emitirá un dictamen técnico y económico el cual será leído previo al fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de Invitación, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

b) Se dará a conocer el fallo de la Invitación.

c) Se levantará el acta de fallo de la Invitación, que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

d) La Dirección de Adquisiciones para efectos de notificación, colocará un aviso en las instalaciones de La Oficina de la Presidencia de la República, ubicadas en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, México, D.F., en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los participantes que no hubiesen asistido a dicho evento, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

e) Con la notificación del fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

f) Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; asimismo, los participantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

g) De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso del Órgano Interno de Control, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente,

en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los participantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

h) El Acta de fallo se incorporará en el procedimiento **IA-002000999-N41-2015** del sistema CompraNet para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por **"LA CONVOCANTE"**.

24. INDICACIONES RELATIVAS AL CONTRATO

El representante legal del participante adjudicado deberá firmar el contrato dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Subdirección de Contratos y Control de Archivo dependiente de la Dirección de Adquisiciones de La Oficina de la Presidencia de la República, ubicada en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, México, D.F., en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. El participante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El representante del participante adjudicado deberá presentar posterior al fallo, la siguiente documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, con el fin de elaborar el contrato respectivo, misma que deberá coincidir con la entregada en el **Anexo No 3 Formato A.**

Persona Moral

EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- Acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal: formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y/o recibo de teléfono o predial, con una antigüedad no mayor a dos meses.
- Formato para transferencia electrónica (SIAFF).

- Copia del estado de cuenta que contenga la clabe interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la clabe interbancaria de 18 dígitos.

- Carta estratificación.

- Carta de calidad del servicio.

- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, previsto en la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, misma que entró en vigor el 1° de enero de 2015.

Dentro de los 8 días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente, deberá presentar:

- Garantía de cumplimiento del contrato **Anexo No. 4 Formato O.**

Persona Física

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE, PARA SU DEBIDO COTEJO, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.

- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Cartilla del Servicio Militar, Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente, los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).

- Comprobante de domicilio fiscal: formato R1 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el cual se dio de alta y en su caso R2 de cambio de domicilio fiscal y/o recibo de teléfono o predial, con una antigüedad no mayor a dos meses.

- Copia del CURP.

- Original (para cotejo) y copia del estado de cuenta que contenga la clabe interbancaria o escrito bancario donde manifieste el número de una cuenta de cheques registrada a su nombre, que contenga la clabe interbancaria de 18 dígitos.

- Formato para transferencias bancarias (SIAFF).

- Carta de calidad del servicio.

- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, el licitante ganador deberá presentar a la firma del contrato, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales, previsto en la

Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, misma que entró en vigor el 1° de enero de 2015.

Dentro de los 8 días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente, deberá presentar:

- Garantía de cumplimiento del contrato **Anexo No. 4 Formato O.**

Modificación del contrato:

De conformidad con el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, La Oficina de la Presidencia de la República podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

APARTADO IV

25. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Elaboración de proposiciones:

a) El participante deberá elaborar las propuestas técnicas y económicas, en papel membretado, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, y de acuerdo a lo que señala el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse foliadas de manera secuencial, como por ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, 4/60 etc., con el propósito de facilitar y agilizar la conducción de los actos de la Invitación. En caso de no presentar las proposiciones con número de folio y dependiendo del caso particular de que se trate, **"LA CONVOCANTE"** procederá en términos de los párrafos segundo y tercero del artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Las proposiciones, deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por **"LA CONVOCANTE"** en esta convocatoria y sus anexos y la o las juntas de aclaraciones, de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa.

c) Los participantes sólo deberán presentar una proposición técnica y una económica en el presente procedimiento.

d) Las propuestas se presentarán en idioma español, firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa y/o persona física, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica y en cada uno de los manifiestos solicitados en la presente convocatoria.

e) La propuesta económica deberá indicar el **precio total del servicio** que conforman la partida única ofertada, de acuerdo a la propuesta de los Licitantes la cual deberá ser elaborada preferentemente con apego al formato presentado como Anexo No. 2 de la presente convocatoria, y deberá ser consistente con la información de su propuesta técnica.

Modificación de la convocatoria a la Invitación:

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación que resulte de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

Presentación de proposiciones:

- El servidor público de La Oficina de la Presidencia de la República que presida el acto, de conformidad con el Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público será la única persona facultada para aceptar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

- De conformidad con el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el participante deberá entregar en sobre cerrado e identificado como propuesta técnica y económica, lo solicitado en los **Anexos No. 1 y 2.** Asimismo, la documentación correspondiente al **Anexo 3** deberá presentarla dentro del sobre que contenga la propuesta técnica y económica, de conformidad con el artículo 34 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- De conformidad con lo señalado en el Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los participantes que lo hagan de manera electrónica deberán presentar sus propuestas cumpliendo con los requerimientos del sistema CompraNet y los señalados en esta convocatoria.

  Los licitantes que participen de manera presencial, además de presentar su propuesta, deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, CD o USB que contenga los archivos electrónicos en formato WORD o EXCEL de sus propuestas.

  Así mismo, en caso de que el licitante participe de manera electrónica en el presente procedimiento, deberá, al momento de incorporar sus propuestas en el sistema CompraNet, anexar los archivos electrónicos de éstas en formato WORD o EXCEL.

- En apego a lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el propio acto de presentación y apertura de proposiciones **"LA CONVOCANTE"** determinará si la apertura de los sobres iniciará con los que fueron recibidos de manera presencial o electrónica.

- No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de observador de conformidad con el artículo 48 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- En la misma acta se hará constar la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, el importe total de cada una de las propuestas recibidas y se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación.

26. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN EN EL CUAL SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA.

ANEXO No. 1 "Especificación técnica detallada del servicio solicitado"

1. Oferta técnica cumpliendo en su totalidad con las especificaciones técnicas señaladas en el **Anexo N° 1**, elaborada en papel membretado del participante, debidamente firmada autógrafamente en la última hoja por el representante legal del participante y foliada en todas sus hojas. **No deberá señalarse ningún importe económico en esta oferta.**

ANEXO No. 3 "Formatos para la presentación de los requisitos solicitados por "LA CONVOCANTE".

2. Escrito en hoja membretada del participante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del participante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo N° 3 Formato A** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

   I. **Del participante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; correo electrónico en caso de contar con él, nombre y domicilio (será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

   II. **Del representante del participante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

   Se deberá anexar a este formato copia del acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
   Así mismo, anexar copia del poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos.

3. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa** participante. **Anexo N° 3 Formato B.**

4. Los participantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumple con las normas de calidad: Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, según corresponda., de acuerdo a lo señalado en el **Anexo No. 3 que forma parte de la convocatoria identificado como Formato C.**

5. Declaración por escrito, en papel membretado del participante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal del participante prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, dirigida a La Oficina de la Presidencia de la República en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el participante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo No. 3 Formato D** de esta convocatoria.

6. Carta del participante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a La Oficina de la Presidencia de la República en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos de La Oficina de la Presidencia de la República, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo No. 3 Formato E** de esta convocatoria.

7. Escrito del participante elaborado en papel membretado, dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea ***micro, pequeña, mediana***, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados. **Anexo No. 3 Formato F** de esta convocatoria.

8. En caso de que el participante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y **copia simple para su cotejo del convenio** que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda **"NO APLICA". Anexo No. 3 Formato G.**

9. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación. **Anexo N° 3 Formato H.**

10. Copia de **identificación oficial vigente** (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3 o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente. **Anexo No. 3 Formato I.**

11. Carta del participante, elaborada en papel membretado, dirigida a La Oficina de la Presidencia de la República, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en apego al artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo No. 3 Formato J.**

12. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"** respecto de cualquier reclamo que en su caso pueda efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. **Anexo No. 3 Formato K.**

13. El licitante participante deberá incluir su **currículum vitae**, el cual acredite su experiencia y relación con el servicio que pretende contratar La Oficina de la Presidencia de la República, señalando sus principales clientes con los datos del contacto.

14. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que su representada cuenta con el **personal profesional especializado y la infraestructura suficiente** en términos de conocimientos, recursos humanos, equipamiento técnico, herramientas, instalaciones y experiencia como prestador de servicios objeto de la presente Invitación, estando en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con los trabajos descritos en la presente convocatoria. (Dicha escrito se presentará en formato libre).

15. **Escrito** bajo protesta de decir verdad dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, **en el cual se comprometa a prestar el servicio con los mejores niveles de calidad** implementando las medidas y controles que permitan mantener niveles de servicio eficaces y eficientes en la prestación de sus servicios.

Los documentos requeridos en este punto, podrán presentarse preferentemente en el orden indicado, a efecto de facilitar su revisión, y la omisión de cualquiera de ellos que afecte la solvencia de la proposición será motivo de descalificación.

27. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO No. 2 "Formato para la presentación de la propuesta económica"

1. La propuesta económica deberá indicar el precio total por el periodo completo del servicio con el I.V.A. desglosado, considerando únicamente dos decimales, y la descripción deberá corresponder con lo señalado en su propuesta técnica y elaborada preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo No. 2** de la presente convocatoria.

2. Manifestación de que la vigencia de la oferta y sus precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica, la proposición en su conjunto será desechada durante la evaluación cualitativa.

APARTADO V

28. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS:

"LA CONVOCANTE" verificará que la documentación legal y administrativa de las propuestas así como, las propuestas técnicas y económicas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria a la Invitación y sus anexos.

29. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún participante ha acordado con otros elevar el costo del servicio solicitado, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes,

será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que se observe que la propuesta técnica y económica no corresponde en cuanto a la descripción del servicio solicitado.

30. CRITERIO DE ANÁLISIS TÉCNICO:

La **Dirección General Adjunta de Administración de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República** será la responsable de evaluar las proposiciones técnicas presentadas por los participantes en la presente Invitación, por lo que realizarán el análisis detallado de las ofertas técnicas y se evaluarán bajo el criterio binario "cumple-no cumple" de conformidad con lo siguiente:

a) Se verificará que la oferta técnica cumpla en su totalidad con las especificaciones señaladas en el **Anexo No. 1 "Especificación Técnica detallada del servicio solicitado"**, de acuerdo al servicio cotizado por los participantes, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del participante, debidamente firmada en la última hoja por el representante legal.

b) Se evaluará que el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en los **Anexos 1 y 3** de la presente Invitación sean presentados en los términos en los que fueron solicitados. En el caso de que no se cumpla con lo estipulado en esta Invitación, esto será motivo de descalificación durante la evaluación cualitativa.

c) De la evaluación anterior, se emitirá un dictamen técnico en el que se hará constar las propuestas que se analizaron y el resultado de la evaluación. En el caso de que alguna proposición no cumpla con los requisitos técnicos la **Dirección General Adjunta de Administración de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República,** hará constar en dicho dictamen las razones por las que el participante no cumple técnicamente y se desechará su propuesta.

31. CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas que se considerarán para su evaluación económica, serán aquellas que hayan cumplido legal, administrativa y técnicamente de acuerdo con lo especificado en esta Invitación. Por tal motivo **"LA CONVOCANTE"**, a través de la **Dirección de Adquisiciones** con apoyo de la **Dirección General Adjunta de Administración de la Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República,** realizarán el análisis detallado de las ofertas económicas bajo los siguientes criterios:

a) Verificarán que la oferta económica esté elaborada en papel membretado del participante y debidamente firmada (no rubrica) por el representante legal, de acuerdo a lo estipulado en el punto 27 de conformidad con el formato de la propuesta económica **Anexo N° 2.**

b) En caso de que exista un error aritmético, se considerará para la evaluación el precio subtotal ofertado sin considerar el I.V.A. propuesto por el participante, de conformidad con lo señalado en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

c) Elaborarán un comparativo considerando los precios subtotales y totales ofertados para la partida única a fin determinar cual resulta la propuesta económica más baja de acuerdo al método de evaluación binaria, de conformidad con lo solicitado en el **Anexo No. 2** de la presente convocatoria, lo que permitirá realizar la evaluación de propuestas económicas en igualdad de condiciones para todos los licitantes.

d) En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de La Oficina de la Presidencia de la República, cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario por copia ofertado por el participante y se seguirá el procedimiento que establecen los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 55 de su Reglamento. Si el participante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

e) Los participantes que serán susceptibles de evaluación económica, serán aquellos que acrediten la evaluación técnica y administrativa detallada de acuerdo al dictamen que emita la **Dirección General Adjunta de Administración de la Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República**, por lo que su propuesta económica será evaluada de acuerdo a los requerimientos solicitados en la presente convocatoria.

f) **"LA CONVOCANTE"** a fin de poder realizar la evaluación de las proposiciones económicas de los participantes que aprobaron técnicamente, de acuerdo a lo que se solicita en el **Anexo No. 2** de la convocatoria, inicialmente evaluará que las características descritas en la propuesta económica correspondan a las ofertadas en el anexo técnico presentado, por lo que de existir discrepancia entre el servicio especificado en ambas propuestas, originará la descalificación de la propuesta en la **partida única**.

g) Las propuestas que acrediten lo señalado en el párrafo anterior y que cumplan con la evaluación económica detallada, serán evaluadas entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria, cuál de ellas resulta ser la más baja y susceptible de adjudicación para la partida única.

h) El cálculo de los precios no aceptables, se llevará a cabo por **"LA CONVOCANTE" únicamente** cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato y se considerarán las directrices señaladas en el Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, en el mismo sentido serán consideradas aquellas correcciones que se encuentren vinculadas con la contratación del servicio propuesto por los participantes considerándose el siguiente criterio para la evaluación:

- El servicio requerido deberá cotizarse de acuerdo al formato del **Anexo No. 2**, especificando el precio total con el I.V.A desglosado, mismo que será el que considerará **"LA CONVOCANTE"** para la evaluación económica a la que corresponde el inciso h).

- De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra la media y/o mediana de evaluación obtenida por La Oficina de la Presidencia de la República de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a fin de determinar los precios aceptables de la partida única. De observarse que algún precio se encuentra por arriba de la media y/o mediana obtenida para la evaluación, será motivo de descalificación en la partida única.

- Las propuestas que acrediten lo señalado en el párrafo anterior, serán aquellas que presentaron precios aceptables, por lo que **"LA CONVOCANTE"** las comparará entre sí para determinar, de acuerdo a la evaluación binaria, cuál de ellas resulta ser la más baja en la **partida única** del servicio requerido.

i) El cálculo de los precios convenientes, se llevará a cabo por **"LA CONVOCANTE" únicamente** cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El servicio requerido deberá cotizarse de acuerdo al formato del **Anexo No. 2**, especificando el precio total con el I.V.A desglosado, mismo que será el que considerará **"LA CONVOCANTE"** para la evaluación económica a la que corresponde el inciso i).

- De lo anterior, se realizará un cuadro comparativo contra el promedio obtenido por **"LA CONVOCANTE"** de la partida única al cual se aplicará de acuerdo a lo que señala el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el porcentaje al que se refieren la Políticas Bases y Lineamientos de **"LA CONVOCANTE"** a fin de determinar mediante el comparativo que se realice contra el resultado si los precios propuestos resultan convenientes. De observarse que algún precio se encuentra por debajo del resultado del porcentaje obtenido será motivo para desechar la propuesta en la partida única.

32. ADJUDICACIÓN:

Forma de Adjudicación

De conformidad con lo que establecen los artículos 36 y 36 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, **"LA CONVOCANTE"** verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y utilizará el criterio de evaluación binario, una vez realizada la evaluación de las proposiciones, la adjudicación se hará por **partida única** a través de un contrato al participante cuya proposición resulte solvente siempre que reúna conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria de la invitación, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"LA CONVOCANTE"**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio solvente más bajo por el total de la **Partida Única**, siempre que éste resulte ser un precio aceptable de conformidad con los criterios establecidos en el Anexo 2, "Formato para la presentación de la propuesta económica", por lo que **"LA CONVOCANTE"** de así considerarlo evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo. De no resultar éstas solventes, se evaluará la que le siga en precio.

El cálculo de los precios no aceptables y convenientes se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable o no conveniente para efectos de adjudicación del contrato porque resulta superior o inferior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI y XII, según corresponda, del artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior de conformidad con los artículos 29, 36, 36 BIS y 37 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 y 51 de su Reglamento, y de acuerdo a lo siguiente:

1. Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

2. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida única a favor del participante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

APARTADO VI

33. CONSIDERACIONES DE LOS PARTICIPANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El participante, deberá considerar la presentación de los documentos que se señalan en el **Anexo 1, 2 y 3** de la presente convocatoria, preferentemente respetando el orden en el cual son solicitados, a fin de agilizar la revisión correspondiente de los mismos.

34. MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZARSE:

La partida única deberá cotizarse en moneda nacional en firme (precios fijos) de acuerdo al formato que se señala para la presentación de la propuesta económica que presentarán los participantes en el **Anexo No. 2.**

35. RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL SERVICIO Y EL CONTRATO:

La **Dirección General de Monitoreo de la Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República** será la responsable de la administración y coordinación del servicio y de la administración del contrato derivado de la presente invitación relativa al **"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE REPORTES ESTRATÉGICOS DE INFORMACIÓN OPORTUNA"** de conformidad con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

36. CONDICIÓN DE PRECIO:

Los precios subtotal y total serán firmes y fijos, los importes serán en moneda nacional durante la vigencia de la propuesta presentada en la invitación y hasta la total conclusión de las obligaciones derivadas del contrato.

37. ANTICIPOS:

"LA CONVOCANTE" no otorgará ningún anticipo en el presente procedimiento.

38. CONDICIONES DE PAGO:

a. El participante que resulte adjudicado presentará a la **Dirección General de Monitoreo,** sita en: la Av. Nuevo León 210, séptimo piso, Colonia Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, México D.F. en un horario de 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, las facturas electrónicas correspondientes al servicio prestado relacionado con el presente procedimiento, se enviarán de manera electrónica a la dirección de correo electrónico: jose.ortiz@presidencia.gob.mx y ranulfo.delgado@presidencia.gob.mx, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo estipulado en la presente convocatoria, mismas que serán validadas por dicha área.

b. El pago se realizará a mes vencido y no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo de la Presidencia de la República, previa aprobación de la prestación por escrito del servicio y de la o las facturas correspondientes que sean presentadas, las que deberán reunir todos los requisitos establecidos por el Artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación. Los pagos respectivos serán efectuados en moneda nacional.

c. Los pagos respectivos serán efectuados a través de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de La Oficina de la Presidencia de la República, ubicada en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, México, D.F.

d. La factura que presente el participante deberá contener sin abreviaturas: **RAZÓN SOCIAL COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES** como a continuación se señala:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PALACIO NACIONAL, PATIO DE HONOR, PLANTA BAJA,
CORREGIDORA N° 1, COLONIA CENTRO,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06067
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PRE-850101-UY3.

En caso de que las facturas entregadas por el participante ganador para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a través de la **Dirección General Adjunta de Administración de la Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República** área administradora, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el participante ganador presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Será responsabilidad del participante ganador presentar las facturas con todos los requisitos fiscales vigentes y aplicables.

39. TRANFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO:

Cadenas Productivas: Conforme al Programa de Cadenas Productivas instrumentado por Nacional Financiera, los prestadores de bienes o servicios, tendrán la opción de solicitar el pago que corresponda, transfiriendo los derechos de cobro, previo cumplimiento de los requisitos y procedimiento de afiliación establecidos en dicho programa, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que la dependencia acepta que el proveedor adjudicado pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas. Para efectos informativos en términos de lo señalado en las modificaciones a las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el D.O.F. el 4 de abril de 2009. **Anexo No. 4 Formato Q.**

El participante podrá transferir los derechos de cobro que deriven de la presente Invitación, en cuyo supuesto se debe de contar con el consentimiento previo y por escrito de La Oficina de la Presidencia de la República en apego al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

40. IMPUESTOS:

La Oficina de la Presidencia de la República únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal de la propuesta presentada del participante ganador que se oferte en la presente invitación, en el caso de ser una persona moral; y en el supuesto de ser persona física se le pagará el Impuesto al Valor Agregado del importe subtotal de la propuesta presentada del participante ganador menos las retenciones correspondientes.

41. INFORMACIÓN ADICIONAL:

a) De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente convocatoria no tendrá costo alguno.

b) A los actos de la presente Invitación, podrá asistir cualquier persona interesada en el desarrollo del procedimiento de Invitación, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, como lo estipula el Artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

c) Los participantes deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones y alcances para la prestación del servicio solicitado en las "Especificaciones Técnicas", por lo que de resultar adjudicado cumplirá con lo establecido en esta convocatoria, y lo asentado en su propuesta técnica y económica.

d) Los licitantes deberán presentar el **Formato L del Anexo No. 3** dentro del sobre de la proposición entregada. Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que será devuelto una vez celebrada la revisión cuantitativa de su propuesta presentada. En el caso de las propuestas presentadas por medios electrónicos en el sistema CompraNet, se constatará la información recibida de acuerdo a lo señalado en el acta respectiva que elabora **"LA CONVOCANTE"** de conformidad con la información transmitida por este medio.

El proveedor adjudicado no podrá transferir total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta Invitación a ninguna persona física o moral, a excepción de la transferencia de los derechos de cobro señalados en el **numeral 39** de la presente convocatoria.

No podrán participar aquellos proveedores que por causas imputables a ellos, **"LA CONVOCANTE"** les hubiera rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la primera rescisión.

Tampoco podrán participar los que por causas de incumplimiento a contratos celebrados con anterioridad con **"LA CONVOCANTE"**, hayan causado perjuicios a la dependencia, en términos del artículo 50 fracción V de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de incumplimiento del contrato, La Oficina de la Presidencia de la República podrá actuar conforme a lo establecido en los artículos 54, 54 bis 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

42. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El participante adjudicado se obliga a garantizar la calidad del servicio, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal, durante la vigencia del contrato, obligación que podrá ser exigible inclusive hasta dentro de los seis meses siguientes a la conclusión del contrato o hasta la substanciación de todos los recursos legales que en su caso se hayan interpuesto por las partes.

El servicio realizado estará sujeto a las condiciones que se establecen en el anexo técnico de esta convocatoria.

43. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN:

"LA CONVOCANTE" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PROVEEDOR"** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el contrato y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- En caso de que **"LA CONVOCANTE"** rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:
I.- Se iniciará a partir de que **"LA CONVOCANTE"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, **"LA CONVOCANTE"** contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**.
III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"**.
IV.- **"LA CONVOCANTE"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de suministro del servicio hasta el momento de la rescisión

De manera enunciativa pero no limitativa, **"LA CONVOCANTE"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **"EL PROVEEDOR"** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo al servicio pactado en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión del servicio en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en el contrato.

-Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

-Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia respecto al servicio suministrado en el contrato, sin justificación para **"LA CONVOCANTE"**.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el contrato.

-Si **"LA CONVOCANTE"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

-La falta de respuesta por parte de **"EL PROVEEDOR"** en el supuesto de que **"LA CONVOCANTE"** le formulara una reclamación con motivo del servicio proporcionado.

-En caso de que **"EL PROVEEDOR"** pretenda modificar los precios.

-En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"LA CONVOCANTE"** los datos necesarios que le permitan comprobar que el servicio, corresponde a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA CONVOCANTE"**, solicitará a la Tesorería de la Federación que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregó el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA CONVOCANTE"**, de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales.

"LA CONVOCANTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA CONVOCANTE"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

44. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO.

Los licitantes podrán evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del documento que se adjunta como **Formato N del Anexo No. 3** "Encuesta de transparencia del procedimiento", el cual deberá entregar una vez concluido el fallo del procedimiento en la Dirección de Adquisiciones de La Oficina de la Presidencia de la República o vía correo electrónico a las siguientes direcciones: jorge.santana@presidencia.gob.mx y coralia.rojas@presidencia.gob.mx.

A efecto de que dicha evaluación sea considerada para la calificación final del procedimiento, invariablemente deberá contar con el nombre o razón social del licitante participante.

45. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES:

Se descalificará(n) al(los) licitante (s) que incurra(n) en cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Si incumple(n) cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria y los derivados de la o las juntas de aclaraciones que afecten directamente la solvencia de las propuestas.

b) Si el servicio ofertado no cumple con las especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 de esta invitación.

c) Si presentan sus proposiciones en moneda distinta a la solicitada en la convocatoria.

d) Si se comprueba que se encuentra en alguno(s) de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

e) Por las causales que expresamente señala la presente convocatoria, la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

46. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Se podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos.

a) Caso fortuito o de fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir el servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a La Oficina de la Presidencia de la República.

c) Por resolución de autoridad competente, si se comprueba la existencia de arreglos entre los participantes.

Cuando se cancele una Invitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y La Oficina de la Presidencia de la República procederá a convocar a una nueva Invitación de considerarlo necesario.

47. INVITACIÓN DESIERTA

"LA CONVOCANTE" podrá declarar desierto este proceso de contratación, de conformidad con los artículos 38 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando:

a) En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en la fracción III del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso en que solo se haya presentado una propuesta, **"LA CONVOCANTE"** podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la Adjudicación Directa conforme al último párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los participantes no reúnan los requisitos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**.

c) Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas haya sido declarado desierto, el titular del área responsable de la contratación en la Dependencia o Entidad podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

48. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La Oficina de la Presidencia de la República bajo su responsabilidad, podrá determinar la suspensión de los servicios por caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido prestados. Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a La Oficina de la Presidencia de la República podrá pagar al proveedor los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión, lo anterior conforme al artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cualquiera de los casos previstos en el presente numeral, se pactará por las partes el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

49. INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

De acuerdo con las atribuciones legales que tiene conferidas, la Secretaría de la Función Pública, por sí misma o por conducto de terceros podrá decidir:

a) La cancelación del proceso de adjudicación; La Oficina de la Presidencia de la República reembolsará a los participantes los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando éstos sean razonables y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

b) Que la contratación puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Función Pública o quien designe, a fin de comprobar la calidad, el precio y demás circunstancias relevantes respecto del servicio objeto de la presente convocatoria.

c) Que si el licitante recibe la notificación de inspección, fijará de común acuerdo con la Secretaría de la Función

Pública o quien ella designe, fecha y lugar para la práctica de la revisión.

d) Que el licitante se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

El resultado de las comprobaciones se hará constar en un dictamen que será firmado por quien haya hecho la comprobación, así como por el licitante y el representante de La Oficina de la Presidencia de la República si hubiere intervenido.

APARTADO VII

50. INCONFORMIDADES:

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos contenidos en el Título sexto de su Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en **"LA CONVOCANTE"**, ubicado en Av. Nuevo León No. 210, Piso 3, Col. Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, en México, Distrito Federal, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección www.compranet.gob.mx .

51. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:

En contra de la resolución de inconformidad que dicte la Secretaría de la Función Pública, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, impugnarla ante las instancias jurisdiccionales competentes.

52. ACLARACIONES RELATIVAS AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA INVITACIÓN.

De conformidad al Artículo 26, sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ninguna de las condiciones contenidas en la Invitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta Invitación, si como producto de esta Invitación resultará ganador el participante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

53. CASOS NO PREVISTOS.

En los casos no previstos en esta Invitación, los participantes están de acuerdo en sujetarse en todas y cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento y disposiciones complementarias.

APARTADO VIII

54. FORMATOS PARA AGILIZAR LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

Los licitantes a fin de que se facilite la presentación de la propuesta, podrán elaborarla de acuerdo a los formatos que se detallan en el **Anexo No. 3** de la presente convocatoria y de acuerdo al orden que se señala en el **Formato L** del mismo anexo, para el caso de los requerimientos administrativos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**. Para la presentación de la proposición técnica y económica podrán valerse de la información contenida en los **Anexos No. 1 y 2** respectivamente para la realización de su propuesta, adicionando los requisitos señalados en el cuerpo de la convocatoria.

Autorizó **El Director de Adquisiciones**	**Revisó** **Subdirectora de Compras**
Jorge A. Santana Lara	**Coralia Rojas Ramos**

== FIN DEL TEXTO ==

Anexo No. 1

"Especificación técnica detallada del servicio solicitado", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

DATOS DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE:	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA	ITP-013-2015 en COMPRANET IA-002000999-N41-2015
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE REPORTES ESTRATÉGICOS DE INFORMACIÓN OPORTUNA

ANEXO TÉCNICO

Partida	Descripción del Servicio	Unidad	Cantidad
Única	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE REPORTES ESTRATÉGICOS DE INFORMACIÓN OPORTUNA	Servicio	UNO

I. Descripción del Servicio

Análisis estratégicos de información publicada en los principales medios de comunicación (impresos, periódicos y revistas y electrónicos Radio, TV) sobre temas de interés para la Presidencia de la República, en forma automatizada a partir de criterios definidos y temas específicos a partir de los cuales se podrá elaborar un reporte de Análisis Estratégico, que permita analizar la percepción pública de la Presidencia de la República.

El análisis estratégico se realizará mediante la generación de *inteligencia estratégica* de fuentes abiertas de difusión para resultados específicos de búsquedas temáticas con agrupaciones importantes a partir de grandes volúmenes de información aproximadamente 16,000 notas que se publican diariamente por los diversos medios de comunicación.

El proceso de Inteligencia Estratégica pretende la recuperación y selección de notas, que estarían indexadas y anotadas mediante metadatos relacionados, esto es, los criterios seleccionados, el tema definido y un período de tiempo establecido, previamente determinado por la Dirección General de Monitoreo de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.

Con las notas relevantes de los temas seleccionados previamente, un equipo de analistas revisa las diferentes categorías y corrobora que ninguno de los temas se repita, en caso que esto suceda las notas se agrupan en la categoría correspondiente. Posterior a esto, se generan gráficos y se agregan ilustraciones y se elabora el reporte de análisis estratégico.

Adicionalmente al reporte de análisis de análisis estratégico en torno a la percepción pública de la Presidencia de la República, de los temas seleccionados, se procedería a calcular su valor comercial de las notas, esto es, se

multiplicaría la medida de la nota (cm2 para impresos y segundos para radio y T.V.) por la tarifa especificada (Directorios MPM Publicitarios que publica Medios Publicitarios Mexicanos). Así, se calcula un costo como si estuviera a la venta el espacio que ocupan; las notas seleccionadas para el análisis estratégico.

Con base en lo anterior, se entregará un reporte mensual de Análisis Estratégico en torno a la percepción pública de la Presidencia de la República, que sería enviado por correo electrónico en formato PDF a los destinatarios que defina la Dirección General de Monitoreo de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.

II. Objetivo:

Contar con un servicio especializado para la elaboración de reportes con información estratégica, que permita obtener reportes mensuales de Análisis Estratégico, de temas seleccionados por la Presidencia de la República a partir de grandes volúmenes de información publicada en los medios de comunicación, mediante la selección e identificación de datos (notas publicadas) a partir de criterios específicos de sujeto, tiempo y vocablos con el fin de obtener resultados exactos que muestren relevancia de temas específicos.

III. Requerimientos Generales

Los reportes mensuales deberán ser integrados por el análisis estratégico de los medios de comunicación sobre notas relevantes que se fundamentarán en la creación de un umbral de similitud, el cual se determinará de forma algorítmica para una colección de notas de los temas definidos previamente, que permitirá analizar la agenda económica, financiera y coyuntura política de la Presidencia de la República; en contraste con los principales con las ponencias, juicios y comentarios emitidos por principales líderes de opinión y tomadores de decisiones editoriales de los medios de comunicación nacionales en torno a la percepción pública de la Presidencia de la República. El proceso de elaboración de reportes se detalla a continuación.

Elaboración del Reporte Estratégico

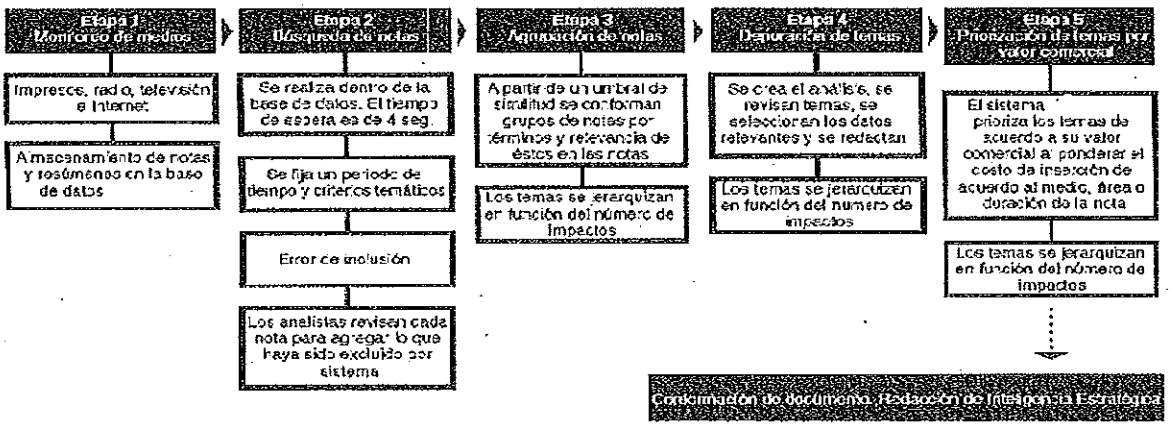

IV. Productos y Entregables

Reporte mensual.- El proveedor adjudicado enviará el Reporte de Análisis Estratégico, en formato PDF mediante correo electrónico a los destinatarios que la Dirección General de Monitoreo de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, indique al licitante que resulte adjudicado durante los primeros 5 días naturales de cada mes.

Contenido del documento será el siguiente:

- **Resumen de la cobertura**: Desglose de los datos generales de la cobertura informativa analizada. Numero de notas encontradas, numero de temas, valor comercial de las notas que conforman el análisis y total de impactos.
- **Tematizado**: Lista de temas principales de la cobertura mediática en torno al sujeto de estudio. Total de impactos que conforman los temas, y el valor comercial de los mismos.
- **Gráfica de presencia en el tiempo**: Presencia del sujeto en el tiempo en términos del valor comercial. (En el rango de tiempo especificado)
- **Presencia por tipo de medio**: Distribución de la cobertura en los tres tipos de medio (TV, RADIO, PRENSA ESCRITA)
- **Análisis FODA**: Valoración cualitativa de la información (temas) con base en un modelo FODA

El proveedor deberá proporcionar el Reporte de Análisis Estratégico de manera personal dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, en dos CD´s, en formato PDF en la Dirección General de Monitoreo de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, sita en Av. Nuevo León 210, séptimo piso, Col. Hipódromo, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, con el titular de la Dirección de Monitoreo, teléfono, 5093 5300 extensión 1649. el Reporte de Análisis Estratégico se proveerá acompañado de un recibo indicando la fecha y el periodo que se entrega, el Reporte será, evaluado aprobado y resguardado por la Dirección General de Monitoreo de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.

Después de entregar los reportes el proveedor deberá continuar en comunicación con la Dirección General de Monitoreo de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República para atender y resolver cualquier duda o modificación que se genere con motivo de su revisión.

IV. Plazo de prestación del servicio y condiciones de pago

La vigencia será a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

El pago será dentro de los 20 días naturales, por servicio prestado a mes vencido, previa recepción de los entregables, contados a partir de la presentación de las facturas respectivas, debidamente aprobadas y validadas por la Dirección General de Monitoreo de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República.

Los precios serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del servicio. Cabe aclarar que las empresas licitantes deberán anotar con letra el importe total de la propuesta.

Con respecto a las autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sean necesarias para la prestación del servicio, así como las violaciones en materia de derechos de la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del prestador del servicio adjudicado, en términos de las normas legales aplicables.

Garantía de cumplimiento: El Licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato mediante una fianza expedida por una institución autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para garantizar el cumplimiento del contrato por el 20 por ciento del importe total del contrato sin considerar el I.V.A.

Derecho de propiedad: En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad

intelectual, que se deriven del servicio, invariablemente se constituirán a favor de la Oficina de la Presidencia de la República, según corresponda, términos de las disposiciones legales aplicables.

Penas convencionales: Las penas convencionales por atraso en la entrega de los servicios será del 1% por cada día natural de atraso sobre el importe del servicio no entregado en tiempo sin incluir el I.V.A. El conjunto de dicha penalización no podrá exceder del 10% del monto total del contrato.

Calidad del Servicio: Los proveedores quedarán obligados ante la dependencia o entidad a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. La empresa licitante, deberá presentar escrito donde se obliga a responder por los defectos y vicios ocultos de la prestación del servicio, así como de cualquier responsabilidad en que pudiese incurrir en los términos del contrato respectivo y de la legislación aplicable.

Deductivas y/o deducciones: Son las penalizaciones consistentes en la disminución del pago de la prestación de los servicios que se establezcan en la Bases, Pedidos y Contratos con motivo de la prestación deficiente del servicio. El monto límite de la aplicación de deductivas no podrá exceder del 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.

IRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

_____

ANEXO No. 2

Formato para la presentación de la propuesta económica", (Este anexo deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Participante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

DATOS DEL PARTICIPANTE:

NOMBRE:	
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA	ITP-013-2015 en COMPRANET IA-002000999-N41-2015
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE REPORTES ESTRATÉGICOS DE INFORMACIÓN OPORTUNA

PARTIDA ÚNICA PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS
ÚNICA	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE REPORTES ESTRATÉGICOS DE INFORMACIÓN OPORTUNA	$
	Subtotal Moneda Nacional	$
	IVA 16% moneda nacional	$
	Total de la propuesta IVA incluido moneda nacional	$

Anotar con letra el importe total de la propuesta.

NOTA: Además deberá anotar lo siguiente
Plazo de prestación del servicio: Del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2015.
La vigencia de los precios será fija y firme durante la prestación de los servicios.
Moneda: Pesos Mexicanos

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE

_____

ANEXO NO. 3 "FORMATOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE"

(Los participantes podrán considerar los formatos para cumplir con los requisitos solicitados por **"LA CONVOCANTE"**, los cuales deberán presentarse firmados por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

FORMATO A
Formato de acreditación conforme al artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conocimiento de la misma Ley

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

_____(NOMBRE)_____, Manifiesto bajo protesta de decir verdad conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y toda la normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de esta convocatoria y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación **No.** _____ a nombre y representación de: (persona física o moral).

PERSONA FÍSICA Y MORAL	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:_____ DOMICILIO:_____ COLONIA: _____ C.P. _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO:_____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:_____
PERSONA MORAL	NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____FECHA:_____REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO: _____Y FECHA_____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____ ***RELACIÓN DE ACCIONISTAS:*** APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO / NOMBRE (S) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:_____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____ ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: ____ _____

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
(FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, pero deberá respetar el contenido, preferentemente, en el orden indicado.

A fin de agilizar la formulación del contrato respectivo en caso de resultar adjudicado, los datos proporcionados por los participantes en el presente anexo serán considerados al momento de realizar el Instrumento Jurídico correspondiente, por lo que se solicita que la información vertida coincida con la que se presentará en el punto 8 "Firma del contrato", de la presente convocatoria.

FORMATO B
Carta de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO C
Declaro bajo protesta de decir verdad que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta **No** _____

SERVICIO DE ELABORACIÓN DE REPORTES ESTRATÉGICOS DE INFORMACIÓN OPORTUNA

México, D.F., a _____ de _____ de 2015

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las, normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO D
Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los ***Artículos 50 y 60*** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO respectivo con La Oficina de la Presidencia de la República, en relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta **No** _____, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO E
Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que_____ (Nombre del participante) en relación con la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Mixta **No** _____, para llevar a cabo la contratación del **SERVICIO DE ELABORACIÓN DE REPORTES ESTRATÉGICOS DE INFORMACIÓN OPORTUNA** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos de La Oficina de la Presidencia de la República, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E
Nombre del participante

El Representante Legal
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

_____
Firma del Representante Legal

FORMATO F

Formato para la manifestación que deberán presentar los participantes en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____de_____de_____2015 (1)

_____(2)_____
Presente

Me refiero al procedimiento _____(3)_____N° _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "*lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____(6)_____ cuenta con _____(7)_____empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____(8)_____personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____(10)_____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $ 4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10%) + (Ventas Anuales) X 90 %.
(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____(12)_____

_____(13)_____
Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

FORMATO G

En caso de presentar convenio de participación conjunta, los participantes presentarán en su propuesta el escrito al que se refiere el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el orden en el cual está señalado este anexo, en un formato libre, el cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en la presente convocatoria relacionadas con este asunto y todos aquellos que señala la normatividad vigente en la materia.

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

A T E N T A M E N T E
Nombre del participante

El Representante Legal
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO H
Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO I
Identificación oficial vigente

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

Copia de **identificación oficial vigente** (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3 o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO J
Carta de facultades suficientes para comprometerse de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento.

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a cumplir con todos los términos y condiciones de la presente convocatoria.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO K
Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón del personal que intervenga en la prestación de los servicios.

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **"LA CONVOCANTE"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO L
Documentación que deberán contener el la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA ITP-013-2015 EN COMPRANET IA-002000999-N41-2015

FECHA:_____

DOC.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
		SI presenta	**NO presenta**
01	Formato de información para acreditar la existencia y personalidad del participante **Anexo N° 3 formato A.** **Se deberá anexar a este formato copia del acta constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)**		
02	Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa** participante. **Anexo N° 3 formato B.**		
03	Los participantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los servicios ofertados, cumplen con las normas de calidad: Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, según corresponda., de acuerdo a lo señalado en el **Anexo No. 3 que forma parte de la convocatoria identificado como formato C.**		
04	Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **50 y 60**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Anexo N° 3 formato D.**		
05	Formato de Declaración de Integridad. Elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos de La Oficina de la Presidencia de la República, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo N° 3 formato E.**		
06	Escrito del participante elaborado preferentemente en papel membretado, dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea ***micro, pequeña, mediana***, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta. **Anexo N° 3 formato F.**		
07	En caso de que el participante haga una **presentación conjunta de proposiciones** de conformidad a lo establecido en el Artículo 34 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y al Artículo 44 de su Reglamento, se deberá presentar original y **copia simple para su cotejo del convenio** que celebran y firman las personas que integren dicha agrupación, en caso de que no haga una presentación conjunta de		

DOC.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
		SI presenta	NO presenta
	proposiciones, deberá presentar esta carta con la leyenda **"NO APLICA". Anexo N° 3 formato G.**		
08	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación. **Anexo N° 3 formato H.**		
09	Copia de **identificación oficial vigente** del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma legible. (Solamente se aceptarán: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral **vigente**, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3 o cualquier otro documento oficial, estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). **Anexo N° 3 formato I.**		
10	Carta del participante, elaborada en papel membretado, dirigida a La Oficina de la Presidencia de la República, debidamente firmada autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en apego al artículo 29 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, en la que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con **facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada**, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo N° 3 formato J.**		
11	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONVOCANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda, a las personas que intervengan en la prestación de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social. **Anexo No. 3 formato K.**		
12	El licitante participante deberá incluir su **currículum vitae**, el cual acredite su experiencia y relación con el servicio que pretende contratar La Oficina de la Presidencia de la República, señalando sus principales clientes con los datos del contacto.		
14	Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, en el cual manifieste que su representada cuenta con el **personal profesional especializado y la infraestructura suficiente** en términos de conocimientos, recursos humanos, equipamiento técnico, herramientas, instalaciones y experiencia como prestador de servicios objeto de la presente Invitación, estando en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con los trabajos descritos en la presente convocatoria. (Dicha escrito se presentará en formato libre).		
15	**Escrito** bajo protesta de decir verdad dirigido a La Oficina de la Presidencia de la República en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del participante, **en el cual se comprometa a prestar el servicio con los mejores niveles de calidad** implementando las medidas y controles que permitan mantener niveles de servicio eficaces y eficientes en la prestación de sus servicios.		
16	Constancia de recepción de documentos que los participantes entregan a **"LA CONVOCANTE"** en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **Anexo No. 3 formato L.**		
17	Proposición Técnica **ANEXO 1**		
18	Proposición Económica. **ANEXO 2**		

Nota Informativa para incluir en las Convocatorias de Invitación del Gobierno Federal.
Nota:

DOC.	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	
		SI presenta	NO presenta
	Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.		

El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; **"LA CONVOCANTE"** recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las propuestas.

FORMATO M
Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Oficina de la Presidencia de la República
Coordinación General de Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta **No.** _____, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa
R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa
Nombre:
R.F.C. del Representante Legal

Firma del Representante Legal

FORMATO N
Encuesta de transparencia del procedimiento.

La Dirección de Adquisiciones a través de la Subdirección de Compras pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como proveedor o prestador servicios está participando.

México D.F., a _____ de _____ de 2015.

Datos Generales:

Nombre o Razón Social del Participante:

Tipo de procedimiento:

Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta

N° del Procedimiento: _____

¿Desea contestar la siguiente encuesta?

Marque con una "X" su elección.
Si elige **"SI"**, continúe con las instrucciones indicadas.
Si elige **"NO"**, le agradecemos su amable atención.

SI ☐ NO ☐

Instrucciones:

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "x" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).

Desarrollo de la encuesta:

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA				
1.1	El contenido del cuerpo de la convocatoria, es claro para los servicios, que se pretenden adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por **"LA CONVOCANTE"**, con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
2.	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
3.	EVALUACIÓN TÉCNICA				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria y en la junta de aclaraciones.				
4.	FALLO				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
5.	GENERALES				
5.1	El acceso al inmueble fue expedito.				
5.2	Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la convocatoria.				
5.3	El trato que me dieron los Servidores Públicos de La Oficina de la Presidencia de la República durante el procedimiento de contratación, fue respetuosa y amable.				
5.4	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita La Oficina de la Presidencia de la República.				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta?

SI ☐ NO ☐

En caso de haber contestado "NO", especificar en el siguiente cuadro las razones:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, positivo o negativo, especificarlo en el siguiente cuadro:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Se recomienda que la presente encuesta se entregue y sea contestada en cada una de los eventos del desarrollo del procedimiento de contratación.

La Oficina de la Presidencia de la República le agradece su amable atención.

La presente encuesta podrá ser entregada:

- El día del Acto del Fallo.
- En la Coordinación de Adquisiciones y Servicios.
- Vía Correo Electrónico a las siguientes direcciones: jorge.santana@presidencia.gob.mx y coralia.rojas@presidencia.gob.mx

Gracias por su participación

Anexo No. 4

(Estos formatos corresponden a información que "LA CONVOCANTE" da a conocer a los participantes referentes al procedimiento de adjudicación).

FORMATO O
Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato.

Nombre de la Afianzadora
Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público indicado el margen de operación..

(EL IMPORTE DE LA FIANZA NO DEBE DE REBASAR LOS LÍMITES DE OPERACIÓN QUE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AUTORICE A LAS AFIANZADORAS, EXCEPTO LOS CASOS DE AUTORIZACIÓN DE REAFIANCIAMIENTO OTORGADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS)

Número de Póliza
Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de: $ (con número y letra) en moneda nacional.
A favor de la Tesorería de la Federación
Para Garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato Número_____ de fecha_____.
Que tiene por objeto (Se debe anotar con toda precisión el objeto del servicio) y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la dependencia otorgue prorrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando La Oficina de la Presidencia de la República, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato Número _____, se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el reglamento vigente y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

a) Que la Fianza se otorga en los términos de este Contrato. El monto total del Contrato antes del IVA.

b) Que la Fianza se otorga para responder del debido cumplimiento de este Instrumento jurídico, así como de cualesquier otra responsabilidad que resulte a cargo de "EL PROVEEDOR" con motivo de la ejecución del mismo.

c) Atendiendo a las características de la prestación del servicio solicitado en la presente licitación, la garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva en su caso, de manera proporcional a las obligaciones incumplidas del monto garantizado de conformidad con lo señalado en el criterio de interpretación No. AD-02/2011 emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaria de la Función Pública.

d) Que en caso de prórroga del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá presentar una Fianza que corresponda al periodo del convenio a celebrarse en los mismos términos de la Fianza anterior.

e) La garantía relativa al cumplimiento del Contrato será liberada en los términos previstos en que fue expedida por la institución afianzadora.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del Contrato, se requerirá la manifestación previa, expresa y por escrito por parte de La Oficina de la Presidencia de la República, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

f) Que la Institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución y las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95, 95 bis y 128 de la Ley federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, se obliga observar lo dispuesto por el artículo 118 de la ley antes citada en el sentido de que ***"la fianza no tendrá fecha de vencimiento"****, renunciando además al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.*

g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualesquier otra causa.

h) Que la Fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los Recursos Legales o Juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que La Oficina de la Presidencia de la República, otorgue prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR", para el cumplimiento de sus obligaciones.
Firmada por el agente y por el que da la autorización de la afianzadora.
Deberá detallar los importes asegurados por cada contrato formalizado.
En caso de que la fianza presentada carezca de los requisitos anteriormente señalados, no será aceptada y tampoco se interrumpirá el término para su presentación.

Como requisito indispensable, la presente fianza solo podrá ser liberada con autorización expresa y por escrito de la **La Oficina de la Presidencia de la República,** cuando a juicio de este, el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que se cita.
La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Deberá incluirse en la fianza la información relativa al Contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Cuando el participante ganador no preste los servicios motivo de esta convocatoria en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

EL PARTICIPANTE RECONOCE Y SE DA POR ENTERADO DE LO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

EL PARTICIPANTE, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS; ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, DEBERÁ PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 20 (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DEL TOTAL DEL CONTRATO Y/O PEDIDO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA; A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y REMITIR EL ASUNTO AL OIC PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN III DE LA LAASSP.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBE OTORGARSE EN ESTRICTO APEGO AL DOCUMENTO QUE ENTREGUE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS Y CONTROL DE ARCHIVO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO Y/o PEDIDO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDE EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO Y/o PEDIDO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA INICIALMENTE.

MANIFESTACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DE SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO ADJUDICADO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE TODA LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO PEDIDO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/o PEDIDO SE PRESENTARÁ EN UN SÓLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, ESTABLECIDOS EN EL ANEXO "A" DE ESTA CONVOCATORIA.

LA OFICINA DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA D.G.R.M.S.G., SITA EN AVENIDA CONSTITUYENTES No. 1001, EDIF. C-3, PLANTA BAJA, ALA NORTE, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DEL.ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01110, MÉXICO, D.F., DE 9:00 A 18:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES. PREVIA VERIFICACIÓN POR ESCRITO CON EL ÁREA REQUIRENTE, DARÁ AL PROVEEDOR SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A RECUPERAR Y EN SU CASO LIBERAR LA PÓLIZA DE LA FIANZA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL TEXTO DE LA MISMA; SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE ACREDITE HABER CUMPLIDO CON LA CONDICIÓN PACTADA EN DICHO CONTRATO Y/O PEDIDO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

CASOS EN QUE SE APLICARÁ LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE PODRÁ HACER EFECTIVA POR LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CUANDO SE PRESENTE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

A. PREVIA SUBSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.
B. CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES EL PROVEEDOR INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PEDIDO Y CONSECUENTEMENTE SE LE RESCINDA EL MISMO.
C. CUANDO SE HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA EL INICIO DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y EL PROVEEDOR POR SI MISMO O A REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA, NO SUSTENTE DEBIDAMENTE LAS RAZONES DEL INCUMPLIMIENTO EN EL INICIO, PREVIO AGOTAMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES RESPECTIVAS.
D. DE MANERA INMEDIATA POR RECLAMO DIRECTO A LA AFIANZADORA.
E. CUANDO SE DETECTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS.

FORMATO P
Anteproyecto de Contrato

MODELO DE CONTRATO
(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY, SU REGLAMENTO Y LOS REQUERIMIENTOS SEGÚN LA PROPIA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR)

CONTRATO PARA EL "_____", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ----------, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA PRESIDENCIA" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- De "LA PRESIDENCIA":

I.1.- Que es un Órgano Centralizado de la Administración Pública Federal de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.----------

I.2.- Que el _____, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación General de Administración, suscribe el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de abril de 2013, que entró en vigor el día siguiente de su publicación, en los numerales 108 de los Criterios Técnicos de Operación en materia administrativa que deberán observar las UR´s de la Presidencia de la República vigentes a partir del 19 de enero de 2012 y 7.1.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en vigor a partir del 22 de diciembre de 2010.----------

I.3.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato **"LA PRESIDENCIA"** cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto aprobado con los números de control de suficiencia presupuestaria _____ de fecha _____, respectivamente, autorizada por la Dirección de Programación y Presupuesto.----------

I.4.- Que la Dirección de Adquisiciones llevo a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas solicitada por la _____, mediante el oficio número _____ de fecha _____----------

I.5.- En cumplimiento a los artículos **24, 26 fracción II, 28 fracción I, 29, 42, 43, 47, 48, 50** y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Dirección de Adquisiciones operó el procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** en CompraNet número _____, en fecha _____ se notificó el acta de fallo del procedimiento de la empresa denominada _____ relativo al "Servicio de_____.----------

I.6.- Que la celebración del presente contrato se llevó a cabo con apego a las disposiciones del **"Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de diciembre de 2012 y en los **"Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal"**, publicado en el mismo medio con fecha 30 de enero de 2013. ---------

I.7.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA PRESIDENCIA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para el _____por lo que se suscribe el presente contrato.----------

---

I.8.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en Avenida Constituyentes Nº 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, México, Distrito Federal.----------

II.- De "EL PROVEEDOR":

II.1.- Es una persona moral legalmente constituida, como lo acredita con Escritura Pública número _____de fecha _____-_-_____, pasada ante la fe de _____, Notario Público número _____del _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del_____, en el folio mercantil número _____de fecha _____.----------
---

Que la sociedad tiene por objeto: ----------

LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: ---

_____
_____---

II.2.- Que el _____, en su carácter de representante legal de la sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, que acredita con Escritura Pública número _____ de fecha _____, pasada ante la fe de_____, Notario Público número _____ en _____-_____I.----------

Que el _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.-
---

II.3.- Que el _____, se identifica con _____ número _____ expedida a su favor por _____I.----------

II.4.- Que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.-----

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere **"LA PRESIDENCIA"** para la presente contratación.----------

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las demás disposiciones aplicables y el contenido del anexo único descrito en la cláusula segunda del presente contrato. ----------

II.7.- Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para **"LA PRESIDENCIA"**, toda vez que ha inspeccionado debidamente las áreas a la que deberá entregar los bienes, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente contrato----------
---

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.----------
---

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____-
---

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES: ----------

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato el _____ de conformidad con el anexo único que firmado por las partes, se integra al presente instrumento jurídico para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en el mismo.----------

SEGUNDA.- ANEXO ÚNICO.- El anexo que a continuación se describe debidamente firmado, forma parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en todos sus términos.-----
---

Anexo Único.- Partidas adjudicadas a **"EL PROVEEDOR"**.----------

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la

contraprestación será por un monto mínimo de _____ incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total por la cantidad _____ incluido el Impuesto al Valor Agregado. ----------
Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades y su anexo serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.----------
---

CUARTA.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** entregará los bienes a partir del día siguiente hábil de la notificación del fallo, es decir, del _____ .---------
---

"LA PRESIDENCIA" a través de la _____, área responsable de la Administración del contrato, notificará al **"PROVEEDOR"** los bienes que deberá de suministrar y la persona responsable de la recepción de los mismos, los cuales deberán ser suministrados a solicitud del área requirente, Para las solicitudes urgentes que pudieran presentarse, el **"PROVEEDOR"** deberá atender en un tiempo máximo de 6 horas a partir de la solicitud que le establezca la _____, precisada según la urgencia de que se trate. En caso de que los bienes entregados no cumplan con las características solicitadas la _____ no recibirá el bien o los bienes y **"EL PROVEEDOR"** deberá sustituirlos en un plazo no mayor a 24 horas, independientemente de las penas convencionales a que se haga acreedor.----------
La vigencia de este acuerdo de voluntades inicia a partir del día hábil siguiente al de la notificación del fallo, es decir, el _____ y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los bienes y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.----------

QUINTA.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega de los bienes en donde señale la _____ mediante cualquiera de los siguientes canales de comunicación: oficio, llamada telefónica, o correo electrónico, en el siguiente domicilio: La ubicación del inmueble donde se entregaran los _____ será en _____-_sita en: _____., en un horario de _____ a _____ horas _____de lunes a viernes, a solicitud del área requirente Para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la factura correspondiente de los bienes entregados.----------

SEXTA.- ENTREGA DE LOS BIENES.- Para todas las partidas adjudicadas se realizará una entrega por la cantidad mínima a más tardar ___ días hábiles posteriores a la notificación del fallo. Para las entregas posteriores, éstas se llevarán a cabo previa solicitud por escrito de la _____, **"EL PROVEEDOR"** deberá suministrar los bienes solicitados acompañados de la factura correspondiente a entera satisfacción de la _____, la cual verificará que los mismos sean entregados de conformidad con lo solicitado en la convocatoria, **"EL PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega de los bienes, debidamente empacados y/o embalados, para evitar que sufran daños durante su transportación y en las maniobras de carga y descarga en el lugar de destino final, especificando aquellos bienes que requieran de cuidados o transportación especial, para ello deberá utilizar los empaques y los métodos que garanticen la integridad física de los bienes.----------
---

LA _____ como área requirente de **"LA PRESIDENCIA"** será la responsable de aprobar las especificaciones técnicas y características de los bienes.----------

SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCIÓN.- **"LA PRESIDENCIA"** a través del área administradora del contrato comunicará a **"EL PROVEEDOR"** a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine la devolución o rechazo de los bienes, señalando las razones que las motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reponer los bienes por otros nuevos de idénticas especificaciones técnicas y marcas, en un plazo no mayor de 48 horas a partir de que sea notificado.----------

OCTAVA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes se cubrirá en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los bienes, en los términos del presente contrato, por parte de la _____, unidad administrativa responsable de la recepción de los bienes.----------
"EL PROVEEDOR" podrá facturar electrónicamente a **"LA PRESIDENCIA"**, de acuerdo con la normatividad aplicable.----------
"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes a la entrega de los bienes en la _____, sita en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01110, México, D.F., en un horario de 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes, relacionados con el presente procedimiento, o en el caso de facturas electrónicas, se enviarán de manera electrónica a la dirección de correo electrónico:_____, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público y lo estipulado en la presente convocatoria, mismas que serán validadas para su pago con la firma y visto bueno de la _____.-------
Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA PRESIDENCIA"**.--------
---

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"**, para su pago, presenten errores o deficiencias, **"LA PRESIDENCIA"** dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------
Para todos los efectos fiscales del presente contrato **"LA PRESIDENCIA"** señala que sus datos fiscales son los siguientes: Presidencia de la República, domicilio fiscal: Palacio Nacional, Patio de Honor, P.B. Corregidora No. 1, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06067, México, Distrito Federal, RFC: PRE850101UY3.----------
NOVENA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"**.---
---

DÉCIMA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LA PRESIDENCIA"** a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal y demás legislación aplicable.-------
---

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 fracción I de su Reglamento, así como el numeral 7.3.4 de las Políticas y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar los bienes con una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de la **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, por un importe equivalente al **10%** del monto máximo total del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.----------
Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza son **DIVISIBLES**, de conformidad con el análisis emitido por la _____, por lo anterior la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.--
---

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"LA PRESIDENCIA"** la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.----------
"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de **"LA PRESIDENCIA"**.----------
---

En caso de que **"LA PRESIDENCIA"**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91, 103 fracción II y el último párrafo de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.---------
---

De conformidad con la fracción VIII del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos del último pago, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, derivadas del presente contrato y su anexo único, a satisfacción de la _____ área administradora del contrato, esta procederá, a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y remitirla a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.----------
DÉCIMA SEGUNDA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de los bienes materia de este contrato.----------
DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a **"LA PRESIDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.----------
DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en _____----------
Se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en el

anexo único que forma parte integrante del presente contrato.----------

1. Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de **"EL PROVEEDOR"**.----------
2. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante **"LA PRESIDENCIA"** por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.----------
3. Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.----------
4. **"EL PROVEEDOR"** proporcionará todo lo necesario para el cumplimiento del objeto del presente contrato.----------

DÉCIMA QUINTA.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "LA PRESIDENCIA" tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente si **"EL PROVEEDOR"** está realizando la entrega de los bienes objeto de este contrato, de acuerdo con el anexo único del presente contrato y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida.----------

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área responsable de **"LA PRESIDENCIA"** para administrar y vigilar el debido cumplimiento del presente contrato es la _____.----------

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA PRESIDENCIA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, únicamente los bienes efectivamente entregados.----------

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.---------

---

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA PRESIDENCIA"**, ésta cubrirá a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.----------

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.----

---

Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA PRESIDENCIA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si **"EL PROVEEDOR"** incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y su anexo único, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.----------

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente: ----------

I.- Se iniciará a partir de que **"LA PRESIDENCIA"** le comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.----------

II.- Transcurrido el término anterior, **"LA PRESIDENCIA"** contará con un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**.----------

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"**.----------

IV.- **"LA PRESIDENCIA"**, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión.----------

De manera enunciativa pero no limitativa, **"LA PRESIDENCIA"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si **"EL PROVEEDOR"** se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos: ----------

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.----------

Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.---

Si no proporciona a **"LA PRESIDENCIA"** los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.------

---

Si subcontrata la entrega de los bienes materia de este contrato.----------

Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en el presente acuerdo de voluntades.----------

Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los Lineamientos que rigen en la materia.----------

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.----------

---

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para **"LA PRESIDENCIA"**.-----
---

Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.----------

Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.----------

Si **"LA PRESIDENCIA"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa y/o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.----------

La falta de respuesta por parte de **"EL PROVEEDOR"** en el supuesto de que **"LA PRESIDENCIA"** le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.----------

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** pretenda modificar los precios.----------

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"LA PRESIDENCIA"** los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y su anexo único.----------

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA PRESIDENCIA"**, solicitará a la Tesorería de la Federación, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.----------

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA PRESIDENCIA"**, de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.----------

"LA PRESIDENCIA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.----------

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA PRESIDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.-----
---

DÉCIMA OCTAVA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, **"LA PRESIDENCIA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para la misma, en tal caso; **"LA PRESIDENCIA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"**, la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.---------
---

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"**.----------

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, derivadas del presente contrato, **"LA PRESIDENCIA"** establece como pena convencional el porcentaje del 1%, diario sobre el importe total de los bienes entregados con atraso, antes del Impuesto al Valor Agregado, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de **"EL PROVEEDOR"**, a partir de la fecha fijada para la entrega y la fecha de recepción de éstos por parte de **"LA PRESIDENCIA"**, el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.--
---

Para tal efecto, **"LA PRESIDENCIA"** elaborará la liquidación respectiva, descontando del pago de las facturas el monto de la penalización correspondiente, de tal manera, que al entregarse a **"EL PROVEEDOR"** la liquidación conjuntamente con el pago neto, incluido el descuento por el monto de la penalización respectiva, éste se tendrá por notificado en tiempo y forma.----------

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- **"LA PRESIDENCIA"** podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.----------

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.----------

VIGÉSIMA PRIMERA.- TRANSFERENCIA DE

DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de **"LA PRESIDENCIA"**, deslindando a ésta de toda responsabilidad.----------

Asimismo, **"LA PRESIDENCIA"** manifiesta su conformidad para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.----------

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.----------

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.----------

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.----------

VIGÉSIMA TERCERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga **"EL PROVEEDOR"** por transportación, traslado, viáticos, pago a su personal, adquisición de equipo, amortización, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a **"LA PRESIDENCIA"**.----------

VIGÉSIMA CUARTA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros proveedores o personal de **"LA PRESIDENCIA"**, en el o los inmuebles en que se ejecuten servicios o cualquier otra actividad, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes, por lo que en tales casos, deberán reportarlo al administrador del contrato designado por **"LA PRESIDENCIA"**, a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a **"EL PROVEEDOR"**.----------

VIGÉSIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante **"LA PRESIDENCIA"**, por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato.----------

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar la información obtenida con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, ya sea a través de publicaciones, conferencias, así como la reproducción total y/o parcial o de cualquier otra forma o por conducto de algún medio escrito o electrónico, sin la autorización expresa y por escrito de la **"LA PRESIDENCIA"** avalada por el área solicitante y administradora del contrato, quienes serán los responsables de clasificar la información para el caso de que la misma requiera ser accesada, pues dicha información es tutelada por **"LA PRESIDENCIA"**, lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.----------

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Tesorería de la Federación, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.----------

VIGÉSIMA OCTAVA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"LA PRESIDENCIA"**, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.----------

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.----------

TRIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal. ----------

Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.----------

---

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA ___ DE _____ DE 2015. ----------

---

POR "LA PRESIDENCIA"	POR "EL PROVEEDOR"
_____	_____
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	REPRESENTANTE LEGAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO _____ RELATIVO A EL "_____", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C._____, EL CUAL CONSTA DE _____ FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS Y LA ÚLTIMA FOJA POR UNA DE SUS CARAS, SIGNADO EL DÍA _____ DE _____-- DE 2015.----------

FORMATO Q

AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 2015.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.
Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.
En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- *Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico*
    - *Obtener liquidez para realizar más negocios*
    - *Mejorar la eficiencia del capital de trabajo*
    - *Agilizar y reducir los costos de cobranza*
    - *Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx*
    - *Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)*
- *Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita*
- *Recibir información*
- *Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- *Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)*
- *Descuento aplicable a tasas preferenciales*
- *Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales*
- *Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia*

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):
*
*
*

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:____

Datos del Registro Público de Comercio
Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio :
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:

Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:
Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):
Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Delegación o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )
No. de la identificación(si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:
Moneda: pesos (X) dólares ( )
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:
Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.)
Requiere Financiamiento SI NO